

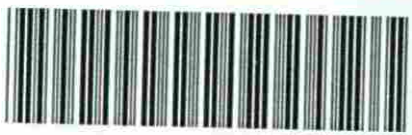
Apuntamientos para
la Historia del Ejército de Operaciones
desde la Llegada del General
Santa - Anna al Pueblo de Ayutla
hasta su Cuartel General
en Tacubaya

México 1841

1232
S2317
A78

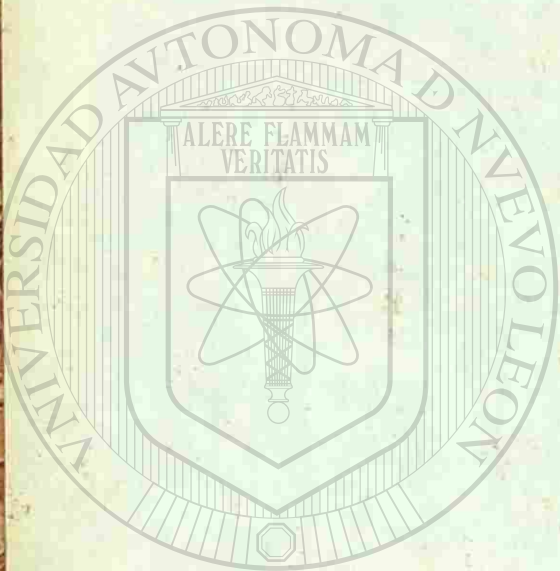
937





1020002331





105037

22.
APUNTAMIENTOS ✓

PARA LA

P. Rosa

HISTORIA DE LO OCURRIDO

EN EL

EJÉRCITO DE OPERACIONES

DESDE LA LLEGADA

DEL ESCMO. SR. GENERAL EN JEFE

BENEMÉRITO DE LA PATRIA

D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA

AL

PUEBLO DE AYOTLA,

HASTA

SU CUARTEL GENERAL EN TACUBAYA.

VALE ESTE CUADERNO 2½ REALES.

México.

IMPRESO POR I. CUMPLIDO, Calle de los Rebeldes N.º 2, donde se expende.

1841. ✓



F 1232

S 2317

A 78



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

[REDACTED]

[REDACTED]

HABIENDO llegado á nuestras manos documentos de la mayor importancia, porque ellos ponen en claro así los verdaderos objetos de los actuales movimientos políticos de la república, cómo la conducta y miras del Escmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, hemos creído conveniente hacer de ellos una ligera compilacion, para que nuestros compatriotas y el mundo todo, con datos auténticos, juzguen imparcialmente de los hombres y de las cosas. Nuestro idioma será el de la verdad desnuda de todo adorno, para que resplandezca por si sola.

Testigos de la mayor parte de los sucesos, segun han ido ocurriendo, hemos formado y continuaremos formando apuntes diarios, refiriéndonos á los documentos numerados que constarán en seguida: repetimos que en ellos no habrá mas que verdad y buena fé, únicas cosas que ecsige la severidad de la historia.

Dia 25 de Septiembre.—Al pasar por el pueblo de Ayotla, se presentaron al Escmo. Sr. general Santa-Anna los generales D. Juan Orbeagozo y D. Benito Quijano, comisionados por parte del gobierno, con objeto de entregar á dicho Sr. Escmo. los oficios marcados con los números 1 y 2; ellos se reducen á pedirle se sirviese designar el punto en que pudiera verlo el general Almonte, á efecto de celebrar un armisticio, y conferenciár sobre el modo de llegar á un avenimiento decoroso. S. E. contestó aceptando la entrevista, y emplazando al Sr. Almonte para el dia siguiente en el pueblo de Mexicalcingo. (Núm. 3.)

Dia 26.—Por la mañana se presentó el general Almonte en Mexicalcingo: despues de haber conferenciado algun tiempo con el Escmo. Sr. general Santa-Anna, concluyó S. E. con que no que-

riendo resolver nada por sí solo, sino en junta de generales, lo emplazaba para que en la misma tarde concurriese á Tacubaya.

Asistió en efecto el Sr. Almonte en el parage y hora convenida, y manifestó á la junta, que deseando el gobierno terminar la presente lucha por un avenimiento decoroso, deseaba que por parte del ejército de operaciones se presentaran bases al efecto: que el gobierno remitiría las suyas, y que discutiéndose ambas, podría llegarse á un punto de acomodamiento, con cuyo objeto pedía un armisticio que le fué concedido por 24 horas, y á sus instancias se prorogó á 48. Por conclusion y en cuanto á lo principal, se acordó, que se aguardaban las bases del gobierno y que el ejército remitiría la suyas.

Dia 27.—Se celebró el armisticio en la hacienda de los Morales á las 11 de la noche de este dia por los comisionados nombrados al efecto, que lo fueron los Sres. general D. Mariano Salas y coronel D. Pedro Cortazar por parte del ejército; y por el general Bustamante los generales D. Juan N. Perez y D. Juan Soto. (Núm. 4.)

Dia 28.—Se esperaron en vano las bases que habia ofrecido remitir el Sr. Almonte, y con este carácter se levantó el acta por las divisiones del ejército (documento núm. 5). Respecto de ella hay que observar diversas cosas: es en resumen la expresion de los pronunciamientos de diversas juntas, divisiones del ejército y otras autoridades: cuando se celebró, corrian en Tacubaya noticias fidedignas de que las cámaras por falta de numero habian cesado de hecho; y que el ejecutivo por otras varias razones estaba en igual caso; tambien fué el ánimo, como se comprobará con los sucesos posteriores, hacer en dicha acta las modificaciones que sin variar la esencia de las cosas, pudieran conducir al fin de la paz y de la reconciliacion fraternal.

En este propio dia, primero del armisticio, se tuvo noticia de que se violaba con algunos hechos por las tropas del general Bustamante, lo que provocó el reclamo (Núm. 6.) que fué contestado al dia siguiente. (Núm. 7.)

Dia 29.—Se presentó el Sr. general D. Mariano Michelena por la mañana, y puso en manos del Esmo. Sr. general Santa-Anna un oficio (Núm. 8.) en que se le comisionaba por parte del gobierno, para conferenciar sobre las bases que contiene el acta del 28; S. E. deseando dar pruebas de su decision por la paz, admitió

al Sr. Michelena con el insinuado carácter; mas habiendo éste manifestado que las instrucciones que tenia, no se referian á las bases, sino á proponer que para tratar de ellas se nombrara una comision por cada parte; el Esmo. Sr. general Santa-Anna contestó al Sr. Almonte, que aceptaba el nombramiento de la comision; que por su parte nombraria la suya, y que los comisionados se reunirían la tarde del propio dia en la hacienda de los Morales. (Núm. 9.)

Los comisionados por S. E. el general Santa-Anna que lo fueron los Sres. generales D. José Maria Tornel y D. José Ignacio Gutierrez, estuvieron á la hora señalada en la referida hacienda, llevando por instrucciones: que si bien no admitirian ninguna variacion en las bases de la acta repetida, por ser ellas la expresion de la voluntad nacional, pudieran hacerlo respecto de las proposiciones que se hicieran, las que transmitirían á S. E. para resolver lo que fuese oportuno; debiendo permanecer dichos señores comisionados hasta nueva orden en el punto de su reunion. (Núm. 10.)

Se recibió oficio del Sr. Almonte, participando que los Sres. Michelena y Gorostiza, suficientemente autorizados, se presentarian á la conferencia referida. (Núm. 11.) En efecto, lo verificaron cerca de las ocho de la noche, y despues de una detenida discusion, los Sres. Tornel y Gutierrez oficiaron, manifestando que los Sres. Gorostiza y Michelena proponian pasar á Tacubaya al siguiente dia, para continuar la discusion en presencia del Esmo. Sr. general en jefe y demas señores generales del ejército, á cuyo efecto manifestaron deseos de que se prorogase por algunas horas el armisticio para que las negociaciones terminaran sin el estruendo de las armas. (Núm. 12.) El *memorandum* que acompañaron, (Núm. 13) manifiesta que las propuestas de dichos Sres. Michelena y Gorostiza, se reducian á que, supuesto que se admitiera la renuncia al Sr. Bustamante, el gobierno escitara á las cámaras, y éstas al poder conservador para que se nombrara un presidente interino de la confianza de los Departamentos y del ejército, y que el actual congreso se declararia convocante. S. E. el general Santa-Anna contestó, (Núm. 14.) que en obsequio de la humanidad, suspenderia las operaciones militares para que continuaran las conferencias al siguiente dia á las ocho de la mañana en su presencia, y reunidos los demas señores generales, como lo habian propuesto los Sres. Gorostiza y Michelena.

Dia 30.—Todo al amanecer este dia, anunciaba el porvenir mas lisonjero: tenemos certeza, y estamos facultados para asegurar que S. E. el general Santa-Anna y demas Sres. generales, estaban resueltos á admitir las bases propuestas. Se habria nombrado un presidente interino: el actual congreso se hubiera declarado convocante, y solo faltaba discutir algunos puntos relativos á que la convocatoria se fundara en bases amplias, con cuyo fin no solo estaban citados los señores generales del ejército, sino otras diversas personas de sensatez, juicio y conocimientos de todas las creencias políticas. Los Sres. Gorostiza y Michelena, llegaron en efecto; mas no empezaba la discusion todavia, cuando se escucharon salvas y repiques en México, y á poca se supo que celebraban el pronunciamiento por la federacion. Los señores comisionados protestaron que nada sabian de semejante pronunciamiento, que apellidaron perfidia con sobrada razon; y tal desgraciado incidente, frustró las esperanzas de la paz.

S. E. el general Santa-Anna en vista de este acontecimiento; en obvio de los desórdenes que deben ser su consecuencia; llevando adelante las ideas de paz y union; y con la sola mira de hacer el bien, aun prescindiendo, en cuanto cabe, de los medios con tal que conduzcan á este fin, ofició á los señores presidentes del poder conservador y de las cámaras, ofreciéndoles pasaran su residencia á aquel cuartel general, donde *tendrian seguridad y serian tratados con respeto*; (documentos números 15 y 16) y hasta esta hora que son las once de la noche del dia á que nos referimos, solo se ha recibido contestacion del señor presidente del senado. (Núm. 17.)

Segun antes ofrecimos, continuaremos la reseña histórica de lo que vaya ocurriendo diariamente de mas notable; y por lo espuesto hasta aquí se nos permitirá reflexionar, que como las ideas del ejército de operaciones y de su general en jefe, no son otras que las de hacer el bien de la patria, ha habido por su parte la deferencia mas grande para conseguirlo por los mejores caminos. Ocho mil hombres sobre las fuerzas que manda el general Bustamante, habrian alcanzado desde luego una victoria decisiva; pero se ha querido economizar la sangre mexicana: se ha querido que el triunfo sea obra del convencimiento; y sobre todo, ha sido necesario enfrenar el valor en consideracion á los infelices habitantes de la ciudad de México, víctimas inocentes del capricho y de la obstinacion de unos cuantos.

Por lo demas, la maledicencia pretenderá inútilmente asestar sus tiros contra las intenciones y el honor del ejército, y del ilustre general Santa-Anna; pero los hechos responden á las imputaciones, y con mas evidencia responderán los resultados. En el art. 2º de la acta del dia 28 se estableció, por ejemplo, que el general en jefe nombrara dos diputados por cada Departamento, para suplir la voluntad de estos, entre tanto eligen los que deben componer el consejo, y aunque se adoptó esta medida, como otras veces, porque no se halla otro modo para suplir de pronto la voluntad de los pueblos, ni ser posible que se verificasen las juntas en la capital para este efecto, y bien con repugnancia del Escmo. Sr. general Santa-Anna, porque en esta materia deseaba no tener intervencion alguna; ya hemos dicho que este punto estaba absolutamente allanado, porque el actual congreso permanecería y hubiera sido el convocante. Citamos este hecho, y el de las últimas ofertas del general Santa-Anna despues del anárquico proyecto de federacion, para que se palpe que no es el odio á ningun partido, que no es la ambicion ni el capricho, sino el bien de la patria, el único y esclusivo norte de sus operaciones. Este es lo que quiere de buena fé: ahora preguntamos, ¿los aristócratas, los enemigos de la federacion que hoy proclaman, podrán quererla de buena fé? ¡Ah! Tal vez lo que quieren es hundirnos en la anarquía, como último y desesperado recurso para conseguir por resultado sus antiguos planes de monarquía estrangera.

Núm. 1.

Ministerio de lo interior.—Escmo. Sr.—Con esta fecha digo al Escmo. Sr. general D. Juan N. Almonte, ministro de guerra y marina lo que sigue.

“Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. gobernador de Querétaro y un individuo de aquella junta departamental, se han presentado á S. E. el general en jefe del ejército, interponiendo su mediacion, á nombre de dicho Departamento, con el fin de que la revolucion termine de una manera pacífica, que dejando bien puesta la dignidad y decoro del gobierno, evite el derramamiento de sangre mexicana, y ponga el sello de la legitimidad á las bases que se convengan.

S. E. recibió con tanto mayor aprecio la esposicion de los comisionados, cuanto que en las escitativas dirigidas al congreso nacio-

nal, por el ministerio de mi cargo, habia manifestado ya, que por su parte abrigaba esos mismos sentimientos generosos de política, humanidad y desprendimiento; y se prestó desde luego á tener una entrevista con el Sr. general D. Mariano Paredes, de quien se aseguró que la deseaba; y que en ella haria varias esplicaciones satisfactorias á la nacion y á S. E.

Mas habiendo comunicado despues aquel gefe á la citada comision, que nada podria arreglar definitivamente sin la aprobacion del Escmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, S. E. el vice-presidente del consejo, en ejercicio del poder ejecutivo, pesando entre otros males gravísimos, los riesgos que corren los departamentos fronterizos al de Tejas, la naciente industria del pais, y en general, todos los giros, si se prolonga la guerra civil, ha dispuesto que V. E. se sirva pasar al punto donde se encuentra ese último Sr. general á efecto de celebrar un armisticio, y conferenciar con él sobre el modo de realizar legalmente los objetos propuestos por las autoridades de Querétaro.

V. E. añadirá este servicio á los muchos que tiene prestados á la patria, y entretanto desempeña tan honroso encargo, admita las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Y de orden del Escmo. Sr. vice-presidente del consejo, en ejercicio del poder ejecutivo, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, Septiembre 24 de 1841.—*Jimenez*.—Escmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Núm. 2.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion y mesa de operaciones.—Escmo. Sr.—Por conducto de los Sres. generales D. Juan Orbe-gozo y D. Benito Quijano, tengo el honor de remitir á V. E. un pliego que por disposicion de S. E. el vice-presidente del consejo de gobierno, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se me ha entregado.

Para que yo pueda desempeñar debidamente la comision de que se instruye á V. E. en dicho pliego, he de merecerle se sirva designarme el punto en que nos podamos reunir V. E. y yo, y que al mismo tiempo, para evitar desgracias, haga las comunicaciones correspondientes á los gefes que dependen de su mando, para que desde luego se suspenda toda hostilidad por parte de sus tropas, en con-

cepto de que por la del supremo gobierno se hará igual prevencion á los que se hallan á sus órdenes.

Reitero á V. E. las seguridades de mi particular aprecio y consideracion.

Dios y libertad. México, Septiembre 25 de 1841.—A las cuatro de la mañana.—*Almonte*.—Escmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Núm. 3.

Escmo. Sr.—En el momento que he recibido la nota de V. E. de esta fecha, he dirigido á los Escmos. Sres. generales D. Gabriel Valencia y D. Mariano Paredes, las prevenciones oportunas para que haya un armisticio, cesando todo género de hostilidades, con el laudable objeto de tomar en consideracion por medio de una entrevista las graves causas que han dado impulso á la presente revolucion, y la manera de terminar pacíficamente, fijando las bases que para siempre consoliden la paz general y la felicidad de la república.

En tal concepto tendré la mayor satisfaccion en que V. E. se sirva pasar á verse conmigo el dia de mañana, en el pueblo de Mexicalcingo.

Acepte V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Ayotla, Septiembre 25 de 1841.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Escmo. Sr. ministro de la guerra, D. Juan N. Almonte.

Núm. 4.

En el punto y fecha que abajo se espresan, reunidos los Sres. generales D. Juan N. Perez y D. Juan Soto, nombrados por el Escmo. Sr. presidente, general en gefe del ejército de la república, y los Sres. general D. Mariano Salas y coronel D. Pedro Cortazar, nombrados igualmente por el Escmo. Sr. general en gefe D. Antonio Lopez de Santa-Anna, con el objeto de acordar un armisticio para que pueda procederse á un arreglo que ponga término á los males que sufre actualmente la nacion; despues de una detenida conferencia, convinieron en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.º Para el fin que acaba de manifestarse, habrá una suspension de hostilidades entre las fuerzas beligerantes, por el término de cuarenta y ocho horas, contadas desde la en que se firme el presente armisticio por los Sres. comisionados que se han espresado.

ART. 2.º Durante este armisticio, ni los individuos que se hallan á la obediencia del supremo gobierno, ni los que obedecen al Escmo. Sr. general en jefe D. Antonio Lopez de Santa-Anna, podrán traspasar las líneas divisorias que se demarcan en seguida, sin que lleven el correspondiente pasaporte del mayor general de su respectiva division; espresándose en este documento el objeto con que pasan al campo contrario aquellos á quienes se espidiere.

ART. 3.º Las líneas que se establecen dentro de la ciudad para las tropas del supremo gobierno, son las que corren, por el rumbo del norte, desde la garita de Vallejo hasta los Angeles y calle de Santa Isabel inclusive, y por la parte del sur, desde la calle de San Juan de Letran, siguiendo por el Hospital hasta el Salto del Agua; quedando para las fuerzas del mando del Escmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, toda la estension que hay al poniente y al sur de las líneas espresadas.

ART. 4.º Por lo que respecta á las fuerzas del supremo gobierno situadas fuera de la capital, los límites que se le señalan son la línea que forma el camino recto desde Tlalnepantla por Aztcapozalco á Tacuba, quedando toda la estension que hay al poniente de los pueblos mencionados, libre para el tránsito de las fuerzas del mando del Escmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, así como la parte oriental para las del supremo gobierno; siendo comun á unas y otras el paso para Tlalnepantla al interior de la república. En orden al rumbo del sur las tropas del supremo gobierno pueden transitar por toda la estension que hay al poniente del Niño perdido, Nalvarte, Panzacola y Coyoacan hasta Tlalpam.

ART. 5.º Cuando alguno ó algunos comisionados y demas individuos de una ú otra parte, tengan que traspasar las líneas demarcadas por asuntos del servicio ó cualquier otro motivo, deberán presentar el pasaporte de que se habla en el art. 2.º, al comandante del punto mas avanzado de unas ú otras fuerzas, y especialmente si llevarán escolta.

ART. 6.º Durante el armisticio no se moverá fuerza alguna de una ú otra parte, sin que el Escmo. Sr. general en jefe de la que lo verifique, dé conocimiento de ello al de la fuerza contraria.

ART. 7.º Tampoco podrá emprenderse durante el propio armisticio de una ú otra parte, ninguna fortificacion ni proseguirse las que no se hallen concluidas.

Y comprometiéndose solemnemente los comisionados que se han espresado al mas esacto y puntual cumplimiento, de todos y cada uno de los artículos que preceden, firmaron el presente armisticio por duplicado en la hacienda de los Morales, á los veinte y siete dias del mes de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, á las once de la noche.—*Juan Nepomuceno Perez.*—*Juan Soto.*—*J. Mariano de Salas.*—*Pedro Cortazar.*—Ratifico este armisticio, *Anastasio Bustamante.*—Ratifico este armisticio, *Antonio Lopez de Santa-Anna.*

Núm. 5.

Acta celebrada en el cuartel general de Tacubaya por el Escmo. Sr. general en jefe, generales de las divisiones, generales, gefes y oficiales del ejército de operaciones, para la organizacion de la república, conforme á la voluntad nacional.

Reunidos en el cuartel general de Tacubaya el dia 28 de Septiembre de 1841, por escitacion del Escmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones, benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna, los Sres. generales de las divisiones, de las brigadas y demas gefes de estado mayor de los cuerpos, comandantes de las líneas y uno por clase de los Sres. oficiales, para considerar el estado á que han llegado los sucesos en la república desde el 8 de Agosto, en que el Escmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, y la guarnicion del Departamento de Jalisco, realizaron el glorioso designio de poner un término á los males públicos, y que fué enérgicamente secundado en la Ciudadela de México, el dia 31 del mismo mes, se meditó larga y detenidamente un asunto de tan vital importancia para la nacion. Habiéndose visto ésta necesitada á lanzarse en la peligrosa carrera de la revolucion, porque se habian apurado ya los escasos arbitrios legales que se tentaron con la mejor buena fé, para imprimir á los negocios una marcha ordenada, no cabe duda de que su voluntad soberana es conocida, cuando la mayoría inmensa de los Departamentos y casi todo el ejército, han manifestado enérgica y definitivamente, que no quieren ni consenten la continuacion de las cosas y de los hombres que desde el año de 1836 han regido nuestros destinos. Adoptado este principio por universal aquiescencia de los pueblos, era indispensable suprir de una manera provisoria la falta de las autoridades supremas, cuya augusta mision ha cesado por haberles retirado el pueblo sus pode-

res. Como la anarquía es el mayor de los males que pueden ellos sufrir, no puede la nación continuar acéfala por mas tiempo, y deben establecerse nuevas autoridades, mientras que reunido un congreso extraordinario, éste dicte libre y detenidamente las leyes fundamentales que sean de su beneplácito, con entera libertad, y para marcar á todos los ciudadanos sus derechos y sus obligaciones. La nueva administracion estará temporalmente revestida del poder necesario para hacer el bien y evitar el mal en todos los ramos de la administracion pública. Mas como la responsabilidad del poder, es una de las primeras exigencias de las naciones civilizadas, se establece la autoridad y la época en que la responsabilidad del ejecutivo provisional se hará efectiva. El será asistido con las luces de un consejo, que nombrarán los Departamentos para que en ningun tiempo, ni en ninguna circunstancia dejen de tener las partes integrantes de la república, la influencia que de derecho les pertenece en los negocios de estado. Consúltase entre tanto á la organizacion provisional de los poderes generales y de los Departamentos, con un solo correctivo que inspira la necesidad de evitar que sea contrariada la voluntad de la nación. No podrá llegarse á un término pacífico de las desavenencias que desgraciadamente se suscitan en las crisis políticas entre los individuos de una gran familia, si no se diesen solemnes garantías de un perpetuo olvido sobre la conducta que cada uno haya seguido por error ó por inspiracion de su conciencia. Pero como se constituyen en una rebelion las autoridades y personas que se entregan á la culpable obstinacion de oponerse á la voluntad del pueblo, se advierte que se hará efectiva la severa é ilimitada responsabilidad de cuantos prolonguen, hasta sin esperanza de suceso, los males de la patria. Discutidos estos puntos cardinales con madura detencion, y con entera y franca libertad, se acordaron las siguientes bases para la reorganizacion de la república.

1.ª Cesaron por voluntad de la nación en sus funciones, los poderes llamados supremos que estableció la constitucion de 1836, exceptuándose al judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

2.ª No conociendose otro medio para suplir la voluntad de los Departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos, y existentes en México, los elegirá el Escmo. Sr. general en jefe del ejér-

cito mexicano, con el objeto de que estos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo provisional.

3.ª La persona designada se encargará inmediatamente de las funciones del ejecutivo, prestando el juramento de hacer bien á la nación, en presencia de la misma junta.

4.ª El ejecutivo provisional dará dentro de dos meses la convocatoria para un nuevo congreso, el que facultado ampliamente se encargará de constituir á la nación, segun mejor le convenga.

5.ª El congreso extraordinario se reunirá á los seis meses de espedita la convocatoria, y no podrá ocuparse de otro asunto que no sea de la formacion de la misma constitucion.

6.ª El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer congreso constitucional.

7.ª Las facultades del ejecutivo provisional, son todas las necesarias para la reorganizacion de todos los ramos de la administracion pública.

8.ª Se nombrarán cuatro ministros: el de relaciones exteriores é interiores: el de instruccion pública é industria: el de hacienda y el de guerra y marina.

9.ª Cada uno de los Departamentos nombrará dos individuos de su confianza para un consejo que abrirá dictámen en todos los negocios para que fuere consultado por el ejecutivo.

10.ª Mientras no se reuna el consejo nombrado por los Departamentos, desempeñará sus funciones la junta, cuya creacion se establece en la base segunda.

11.ª Entre tanto se dá la organizacion conveniente á la república, continuarán las autoridades de los Departamentos que no hayan contrariado, ó no contrariaren la opinion nacional.

12.ª El general en jefe y todos los generales y gefes del ejército, se comprometen por el sagrado de su honor á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares ó no militares, hayan observado en la presente crisis y á no consentir persecuciones de ninguna clase, porque su objeto es la mas sincera reconciliacion de todos los mexicanos para el bien de la patria.

13.ª Si pasando el término de tres dias despues de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Escmo. Sr. general en jefe de las tropas del gobierno, se procederá desde luego á darles esacto cumplimiento y declaramos á nombre de la na-

cion que tan espresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas el espresado general en jefe y los militares que lo siguen, y todas las llamadas autoridades que directa ó indirectamente contrariaren aquella misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente sangre mexicana que pesará sobre sus cabezas.—General en jefe, *Antonio Lopez de Santa-Anna*. General en jefe de la tercera division, *Gabriel Valencia*. General en jefe de la primera division, *Mariano Paredes y Arrillaga*. General en jefe de la segunda division, *José Ignacio Gutiérrez*. Mayor general del ejército, *Julian Juvera*. Plana mayor del ejército *José Maria Tornel*. *Francisco Duque*. *J. Ignacio de Basadre*. *José Maria Jarero*. Ayudante general de plana mayor, *José Maria Quintero de Castro*. Ayudante general, coronel *Juan Dominguez*. Como comandante general de artillería, *Martin Carrera*. Mayor general de la misma, *José M. Perez*. Comandante de la primera brigada de id., *José Maria Arista*. Comandante de la segunda brigada de id., *José G. de Partearroyo*. Comandante de la batería del baluarte de Santa-Anna, *Joaquín Rangcl*. Comandante interino del parque, *José Maria Ovando*. Teniente coronel de la brigada ligera, *Antonio Corona*. Comandante de la batería del centro, *José Manuel Castilla*. Comandante de artillería de la línea de la izquierda, *Manuel Ploves*. Como encargado del detall de la primera brigada, *Francisco Sousa*. Por la clase de capitanes de la misma, *Vicente Rodriguez*. Id. por la de tenientes, *Manuel Gorraez*. Id. por la de subtenientes, *Jose Maria Salazar*. Como comandante de ingenieros, *Pedro Garcia Conde*. Por la clase de tenientes coroneles, *Mariano Alcozer*. Id. por la de capitanes, *Ignacio Berrospe*. Id. por la de tenientes, *José Maria Marquez*. Comandante del piquete de zapadores, *Cayetano Basabe*. Director interino del colegio militar, *J. Mariano Monterde*. Primer comandante de la compañía de alumnos de id., *Emilio Langverg*. Teniente de la misma, *Fernando Fuero*. Jefe de division de la tercera brigada, *Demétrio Chavero*. Encargado del detall de la brigada ligera, *José N. Fernandez*. Por la clase de capitanes de la misma, *Joaquín Velazquez*. Id. por la de tenientes, *Manuel Maria Calvo*. Id. por la de alférez, *Ignacio Piña*. Por la de oficiales primeros del ministerio de artillería, *Ignacio Gayoso*. Por el cuerpo de salud militar, *Antonio Gomez del Castillo*. Primer ayudante de plana mayor, *Luis Guzman*. Pri-

mer ayudante de plana mayor, *Joaquín Morlet*. Id. id., *J. Maria Mestre*. Segundo jefe de plaza, *Francisco Sandoval*. Primer ayudante de plaza, *Antonio Parodi*. Primer ayudante de plaza de Guaimas, *Salvador Lobo y Orta*. Capitan adicto á la plana mayor, *José Barbarena*. Como comandante de la línea de San Hipólito, y por los alumnos del colegio militar que se hallan á mis órdenes, *Joaquín de Fuero*. Teniente adicto á la plana mayor, *Romualdo Rivera*. Como mayor general de la primera division, *Pedro Parga*. Como comandante de la caballería de la primera division, *Pedro Cortazar*. Como comandante del primer batallon del tercer regimiento de infantería permanente, *Florencio Aspeitia*. Por la clase de capitanes del mismo, *Vicente Alvela*. Como comandante de artillería, *Jesus Ramirez*. Por la clase de tenientes de artillería, *Benigno Ballarta*. Como mayor del tercer regimiento de infantería permanente, *Gerónimo Ocharan*. Por la clase de tenientes del mismo cuerpo, *Juan Benites*. Por la clase de subtenientes del mismo cuerpo, *Ventura Ascárraga*. Como comandante del batallon de San Blas, *Simeon Ramirez*. Por la clase de capitanes del mismo, *Ignacio Armeria*. Por la clase de tenientes del mismo, *Luis Maciel*. Por la de subtenientes del mismo, *Anastasio Barajas*. Como comandante de las compañías activas de Aguascalientes, *Fernando Palacio*. Como comandante del batallon de Guanajuato, *Juan Montesdeoca*. Como mayor del cuerpo, *Norberto Garcia*. Por la clase de tenientes, *José Camacho y Arámburo*. Por la de subtenientes del mismo, *Feliciano Liceaga*. Como comandante del segundo batallon de Guanajuato, *Tomás Sierra*. Como mayor del mismo, *Manuel de Zimavilla Fernandez*. Por la clase de capitanes, *Manuel Garcia*. Por la de tenientes, *Vicente Arroyo*. Por la de subtenientes, *Luis Muñoz*. Como comandante del batallon de Lagos *Manuel Esqueno*. Como mayor del mismo, *José Hermian Maniau*. Por la clase de capitanes, *José Maria Morales*. Por la de tenientes, *Juan Elguera*. Por la de subtenientes, *Santiago Moran*. Como comandante del batallon de Querétaro, *Alvino Ramirez*. Como mayor del mismo, *José Maria Quintanar*. Por la clase de tenientes del mismo, *Francisco Garcia Revollo*. Por la de subtenientes, *Donaciano Sandoval*. Como comandante del regimiento de Querétaro, *J. Frontera*. Como mayor del mismo, *Manuel Carmona*. Por la clase de capitanes del mismo, *Antonio Gomez Lobo*. Por la de tenientes, *Fer-*

nando Humana. Por la de alférez, *Severo Perez de Leon*. Como comandante del primer escuadron del quinto regimiento permanente y partidas sueltas, *José Maria Osornio*. Como alférez de dicha partida, *Justo Esparza*. Como comandante del piquete del tercer regimiento de caballería permanente, *Santiago Gutierrez*. Como comandante del segundo escuadron del quinto regimiento permanente, *Mariano Morell*. Como encargado del detall del mismo, *Juan Gutierrez*. Por la clase de alférez del mismo, *Francisco Zamora*. Como comandante del escuadron de Guanajuato, *Francisco Rocha*. Como mayor de dicho cuerpo, *Ignacio Zárate*. Por la clase de capitanes del mismo, *Ignacio Gutierrez*. Por la de tenientes, *Francisco Carrillo*. Por la de alférez, *Ignacio Apezteguía*. Como comandante de la caballería de Guadalajara, *Urbano Alvarez*. Como mayor de la misma, *José Valero*. Por la clase de tenientes, *José de la Madrid*. Estado mayor de la segunda division. General de la brigada de infantería, *Antonio Vizcaino*. Mayor general, *José Duran*. Por la clase de ayudantes del Sr. mayor general, teniente coronel *Joaquín Barreiro*. Por los ayudantes del general en jefe de la segunda division, *Agustín Molina*. Mayor de órdenes de la brigada de infantería, coronel *Diego Argüelles*. Como coronel del segundo regimiento de infantería permanente, *Ramon Hernandez*. Como comandante del segundo batallon del segundo regimiento, *Lorenzo Calderon*. Como encargado del detall del mismo cuerpo, *Pedro F. Quiroz*. Por la clase de capitanes, *José M. Mendoza*. Por la clase de tenientes, *Felipe Suarez*. Por la clase de subtenientes, *Lorenzo Arzamendi*. Comandante de artillería de la segunda division, *Eugenio Ulloa*. Por la clase de tenientes, *Gavino Gonzalez*. Por la clase de subtenientes, *Miguel Roldan*. Como comandante del octavo regimiento de infantería permanente, coronel *Domingo Echagaray*. Por la clase de capitanes, *Francisco J. Casanova*. Por la clase de tenientes, *José Maria Jimenez*. Por la clase de subtenientes, *Luis del Toro*. Como comandante de las compañías del regimiento de infantería activo de Puebla, *Miguel Calderon*. Por la clase de capitanes, *Antonio Pineda*. Por la clase de tenientes *José A. de Oronoz*. Por la clase de subtenientes, *José Mariano Garcia*. Comandante de la brigada de caballería de la segunda division, *Ventura de Mora*. *Francisco de Avalos*, mayor de órdenes de id. y jefe del cuerpo de plana mayor de Oajaca. *Miguel Martinez*.

Capitan del quinto regimiento de caballería, *Pedro Pablo Cortés*. Por la clase de capitanes del octavo de caballería, *Pantaleon Gutierrez*. Por la de tenientes, *Andrés Marín*. Por la de subtenientes, *Ignacio Reynoso*. Como comandante del escuadron de Veracruz, *J. Villasanté*. Por la clase de capitanes, *Cárlos Vargas*. Por la de tenientes *José Octaviano Cortés*. Por la de subtenientes, *José Hermida*. Por ausencia del comandante de la caballería del resguardo, *Leon Ruiz*. Como mayor general de la tercera division, *Antonio Díez de Bonilla*. Como general de la primera brigada, de la tercera division, *Manuel Maria Lombardini*. Como comandante accidental del primer batallon del undécimo regimiento, *Mariano Martinez*. Por la clase de capitanes, *Gerónimo Calatayud*. Por la de tenientes, *José Maria Escovar*. Por la de subtenientes, *Antonio Osorio*. Como general de la segunda brigada de la tercera division, *J. Mariano de Salas*. Como mayor de órdenes de id., *Ventura Zamora*. Por la clase de capitanes del ligero de infantería, *Domingo Gayoso*. Por la de tenientes, *Juan N. Caro*. Por la de subtenientes, *José de Jesus Osorio*. Por la de capitanes del sexto regimiento de infantería, *Tomás Soto*. Por la de tenientes, *Cárlos José de Oronoz*. Por la de subtenientes, *José Maria Matamoros*. Por la de capitanes del duodécimo regimiento de infantería, *Cárlos Ocampo*. Por la de tenientes, *Francisco Romano*. Por la de subtenientes, *José Maria Guzman*. Como jefe de la reserva de la tercera division *Francisco Pacheco*. Como comandante de las compañías de Puebla pertenecientes á la misma, *Plutarco Cabrera*. Por la clase de capitanes, *Joaquín Tagle*. Por la de tenientes, *Ramon Franco*. Por la de subtenientes, *Joaquín Varela*. Como general de la brigada de caballería de la tercera division, *M. de la Peña Burragan*. Como mayor de órdenes de la misma, *Catalino Barroso*. Como comandante accidental del regimiento ligero de Caballería, *Luis Noriega*. Como comandante de escuadron del regimiento ligero, *Manuel Velaquez*. Por la clase de capitanes, *J. Ignacio Vega*. Por la de tenientes, *Juan Barrios*. Por la de alféreces, *Pedro J. Buítrago*. Como comandante del cuerpo de inválidos pertenecientes á la misma, *Antonio Barrios*. Por la clase de capitanes, *Luis Matoso*. Por la de tenientes, *José M. Rocha*. Por la de subtenientes, *Nicolas Fonseca*. Como comandante de la compañía de Sres. oficiales, coronel *Agustín Suarez de Peredo*. Como comandante de la línea de la derecha, general *Manuel Anárade*. Como segundo de la mis.

ma, teniente coronel *Mariano Martínez*. Como comandante de los puntos de San Juan y San José, *Lucas Balderas*. Como comandante del punto del Salto del Agua, *J. Guadalupe Perdigon*. Como comandante del punto de las Vizcainas, *Francisco A. Segovia*. Como comandante de Belen de los Padres, *Guadalupe Montenegro*. Como comandante del punto de Regina, *Victoriano Zerecero*. Comandante del punto de Belen de las Mochas, teniente coronel *Saturino Islas*. General de la línea de la izquierda, *Martín Martínez de Navarrete*. Como segundo de la misma, *Gerónimo Cardona*. Comandante del punto de la Ex-Acordada, capitán *J. R. Cano*. Id. del punto del Hospicio, teniente coronel *Luis Dorantes*. Id. de id. de San Diego, teniente coronel *Manuel Falcon*. Como ayudante del Sr. general cuartel maestro, *José Fernández Muniz*. Como id. de id. capitán *Pedro Díez de Bonilla*. Como id. de id. subteniente *Benito Nicochi*. Ayudantes de campo de S. E. el general en jefe, *José María Garmendia*. Coronel, *Benito de Zenea*. Teniente coronel, *Rafael J. Hernandez*. Comandante de escuadron, *Manuel María Jimenez*. Comandante de escuadron, *Cárlos M. Chavero*. Capitán, *Antonio Ortiz Izquierdo*. Capitán, *Ignacio Carranza*. Por los ayudantes de campo del general en jefe de la tercera división, coronel *Ignacio Martínez*. *Manuel María Escobar*, secretario.

Núm. 6.

Escmo. Sr.—En este momento me participa el Escmo. Sr. general en jefe de la división del centro, general D. Gabriel Valencia, que con abierta violacion del art. 6.º del armisticio, una partida de diez hombres de las tropas del mando de V. E., ha tiroteado el punto de Regina, lo que no dudo que V. E. mandará reprimir y evitar para lo sucesivo.

Se hace necesario advertir, que por olvido sin duda inocente, los comisionados de una y otra parte explicaron en el art. 3.º del espresado armisticio, que la línea del gobierno llegaba al Salto del Agua, cuando este punto está ocupado por las tropas de mi mando de la división del centro y ademas los de Regina, Vizcainas y aceras de la calle de San Juan que miran al poniente. Descansando una negociacion de esta clase en la buena fé, á que nunca faltan los militares mexicanos, espero que V. E. mandará hacer esta explicacion con la urgencia que el caso demanda.

Cuartel general de Tacubaya, Septiembre 28 de 1841.—A las

ocho y media de la noche.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Escmo. Sr. general en jefe de las fuerzas del gobierno, general D. Anastasio Bustamante.

Núm. 7.

El Presidente general en jefe.—Escmo. Sr.—Por la nota de V. E. fecha de ayer, quedo impuesto de que una partida de diez individuos de las tropas de mi mando, ha tiroteado con direccion al punto de Regina, de cuyo acontecimiento no se me ha dado parte alguno; pero con esta misma fecha mando averiguar quienes fueron los que tirotearon, y se hacen tambien las correspondientes prevenciones, para que durante el armisticio no se repitan semejantes sucesos.

Tambien se hará la aclaracion correspondiente, para que los gefes de los puntos fronterizos á la línea que cubre la división del centro, entiendan que á ella pertenecen los de Regina y Vizcainas. Lo que digo á V. E. en debida contestacion.

Dios y libertad. Cuartel general en Guadalupe Hidalgo, Septiembre 29 de 1841.—*Anastasio Bustamante*.—Escmo. Sr. general en jefe benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Núm. 8.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion y mesa de operaciones.—Escmo. Sr.—Para tratar un asunto de tanta gravedad, como el que V. E. se sirvió comunicarme en su oficio del dia de ayer, en que acompaña copia de las bases acordadas por los Sres. generales, gefes y oficiales del ejército del mando de V. E. para poner término á la actual revolucion, el Escmo. Sr. presidente interino ha tenido á bien nombrar para que conferencie con V. E. sobre tan importante materia, al Escmo. Sr. general D. Mariano Michelena, quien pondrá en manos de V. E. la presente comunicacion.

Con tal motivo reitero á V. E. las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Septiembre 29 de 1841.—A las diez de la mañana.—*Almonte*.—Escmo. Sr. general de división y benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Núm. 9.

Escmo. Sr.—Habiéndose presentado en este cuartel general el Sr. general D. Mariano Michelena con la nota de V. E. de este dia, en que espresa que viene facultado para tratar del importante asunto de las bases que el ejército de mi mando ha señalado como invariables por ser esta la voluntad de la nacion, para un arreglo pacífico;

to de su suerte futura, manifestó S. S. que sus instrucciones no se referian á las bases, sino solamente á proponer que para tratar de ellas, se nombrase una comision por cada una de las partes beligerantes; y habiendo yo reunido en junta general á los Sres. generales en jefe y generales de las divisiones de mi mando, se acordó por unanimidad de votos, que para manifestar mas y mas las consideraciones que merece la capital comprometida en la suerte de la guerra, que ya se sostiene en ella, sin objeto y sin esperanza, se tenga la espresada conferencia en la hacienda de los Morales, á las seis de esta tarde, sin perjuicio de que se vuelva á las operaciones militares á las once de esta noche en que termina el armisticio.

A la hora señalada estarán en aquel punto mis comisionados, y lo digo á V. E. en contestacion, y reproduciéndole mi aprecio.

Dios y libertad. Tacubaya, Septiembre 29 de 1841.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Escmo. Sr. ministro de la guerra general D. Juan N. Almonte.

Núm. 10.

En oficio separado de esta fecha anuncio á VV. SS., que de acuerdo con la junta de Sres. generales en jefe y generales de brigada de este ejército, me han merecido la confianza de nombrarlos mis comisionados para que con los del gobierno conferencien acerca de las bases que para la reorganizacion de la república le he remitido, y ahora les prevengo que se sujeten á las instrucciones siguientes:

Primera. No se admitirá ninguna variacion en las bases, que por ser voluntad de la nacion, ha adoptado el ejército, y cuidarán los comisionados de espresar todos sus fundamentos, haciendo las aclaraciones convenientes.

Segunda. Se admitirán las proposiciones que se hagan, y se me transmitirán inmediatamente para resolver lo que sea oportuno.

Y entretanto no prevenga á VV. SS. su regreso, permanecerán VV. SS. en ese punto.

Les protesto mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Tacubaya, Septiembre 29 de 1841.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sres. generales D. José María Tornel y D. José Ignacio Gutierrez.

Núm. 11.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion y mesa de operaciones.

—Escmo. Sr.—En contestacion al oficio de V. E. fecha de hoy, á las dos y media de la tarde, en que se sirve comunicarme, que en union de los Sres. generales, gefes y oficiales del ejército de su mando, se ha convenido en que se tenga una conferencia en la hacienda de los Morales, á las seis de esta tarde, entre los comisionados que se nombren al efecto: el Escmo. Sr. presidente interino se ha servido por su parte nombrar para el indicado fin á los Sres. general D. Mariano Michelena y consejero D. Manuel Eduardo de Gorostiza, quienes llevan las instrucciones correspondientes para ver si se logra poner un término decoroso y justo á la presente revolucion, y que dé por resultado la pacificacion de la república.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Septiembre 29 de 1841.—A las cinco de la tarde.—Almonte.—Escmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Núm. 12.

Escmo. Sr.—Por el adjunto oficio que cerrado tenemos el honor de dirigir á V. E., se instruirá de que el gobierno nombró por sus comisionados para la conferencia acordada, á los Sres. generales D. Mariano Michelena y consejero D. Manuel Eduardo de Gorostiza, quienes llegaron á este punto cerca de las ocho de la noche.

El adjunto *memorandum* explica lo que en sustancia espresaron los Sres. comisionados, y verbalmente manifestaremos á V. E. los términos en que roló la discusion, y en que advertimos franqueza y buena fé individual, que es hasta donde pueden llegar nuestras observaciones. Insisten como conveniente, en que la conferencia se renueve mañana con V. E. y los demas Sres. generales del digno ejército de su mando, y le transmitimos esta proposicion, para que nos comunique sus superiores órdenes.

Hemos manifestado á los Sres. comisionados, que estando para fenecer el término del armisticio, está dispuesto V. E. á obrar como mejor convenga en sus planes de guerra, y ellos esplicaron un vehemente deseo, de que esta negociacion se continuara sin la presencia de los males de la misma guerra.

Quedamos esperando las ulteriores órdenes de V. E., á quien protestamos nuestra mas alta consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Hacienda de los Morales, Septiembre 29 de 1841.—A las diez y cuarto de la noche.—José María Tornel.—José

Ignacio Gutierrez.—Escmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Núm. 13.

Memorandum.—Los comisionados del gobierno aseguran que éste está pronto á todo género de sacrificios, y sus individuos á prescindir de toda consideracion é interes personal, con tal de que lo que sea necesario á el objeto de que se consigan los principales y esenciales fines de la revolucion, se haga con la posible legalidad, y de modo que se eviten desgracias inútiles hoy, y reacciones mañana.

Pueden encontrarse muchos medios, y uno de ellos podria ser supuesto que se admitiera la renuncia del Sr. Bustamante, que el actual ejecutivo escitara al congreso, y éste al poder conservador, para que sea nombrado presidente interino, una persona que merezca la confianza de los departamentos y de los gefes del ejército de operaciones al mando del Sr. general Santa-Anna; para que el actual congreso se declare convocante, bajo una ley de elecciones franca y liberal; para que el día de la reunion del nuevo congreso constituyente no sea ni tan prócsimo que acarree confusion, ni tan lejano que inspire desconfianzas; y finalmente, para cualesquiera otra declaracion que aparezca consecuente y necesaria.

Si el Sr. general Santa-Anna y demas Sres. generales encuentran posible éste ó otro medio semejante, se podria entrar francamente en su discusion en otra conferencia que se tuviera mañana.

Morales 29 de Septiembre de 1841.—*Gorostiza.*—*Michelena.*

NOTA.—Es de advertir, que para el nombramiento de presidente interino, no se necesita de la intervencion del poder conservador; pero sí para los demas puntos de la declaracion.

Núm. 14.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—Impuesto del oficio de VV. SS., que acabo de recibir, contesto: Que supuesta la buena disposicion de los Sres. comisionados, para continuar mañana sus conferencias en este cuartel general, á presencia de los Sres. generales de este ejército, pueden VV. SS. manifestarles, que en obsequio de la humanidad suspenderé algunas horas mas mis operaciones militares, para que continúen las conferencias mañana á las ocho, pudiendo servirse venir como ofrecen, á fin de ver si se encuentra un medio de avenimiento, que vaya en consonancia con los

deseos de la nacion, terminantemente manifestados; pues el objeto de este ejército no es otro, que el hacer efectiva su voluntad soberana.

Dios y libertad. Cuartel general en Tacubaya, Septiembre 29 de 1841.—A las once y cuarto de la noche.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Sres. generales D. José María Tornel y D. José Ignacio Gutierrez.

Núm. 15.

Escmo. Sr.—Proclamada la federacion por el general D. Anastasio Bustamante ó bajo sus auspicios, se ha constituido en faccioso y se ha despojado del poder que con arreglo á la constitucion de 1836, se habia depositado en sus manos. En consecuencia, el supremo poder conservador se halla en el caso de dictar las medidas para que le faculte la constitucion al disolverse los poderes, y yo le ofrezco que en este cuartel general hallará para sí y para los demas poderes, la proteccion necesaria y mucho respeto.

Y tengo el honor de decirlo á V. E. para que por el bien de la patria, á cuyo nombre lo conjuro, haga lo que su deber y su conciencia le dicten en esta crisis.

Dios y libertad. Cuartel general en Tacubaya, Septiembre 30 de 1841.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Escmo. Sr. general D. Melchor Muzquiz, presidente del supremo poder conservador.

Núm. 16.

Con esta fecha digo al Escmo. Sr. presidente del supremo poder conservador, lo que sigue.

“Escmo. Sr.—Proclamada la federacion por el general D. Anastasio Bustamante ó bajo sus auspicios, se ha constituido en faccioso y se ha despojado del poder que con arreglo á la constitucion de 1836, se habia depositado en sus manos. En consecuencia el supremo poder conservador se halla en el caso de dictar las medidas para que le faculte la constitucion al disolverse los poderes, y yo le ofrezco que en este cuartel general hallará para sí y para los demas poderes la proteccion necesaria y mucho respeto,

“Y tengo el honor de decirlo á V. E. para que por el bien de la patria, á cuyo nombre lo conjuro, haga lo que su deber y su conciencia le dicten en esta crisis.”

Y tengo el honor de decirlo á V. E. para que por su parte se digue reunir la cámara que preside, manifestarle mi protesta de reci-

birla y protegerla en este cuartel general, en el ejercicio de sus funciones.

Protesto á V. E. toda mi consideracion y respeto.

Dios y libertad. Cuartel general en Tacubaya, Septiembre 30 de 1841.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Escmo. Sr. presidente del senado.—Escmo. Sr. presidente de la cámara de diputados.

Núm. 17.

Secretaría del senado.—Escmo. Sr.—Ahora que son las diez de la noche, he recibido el oficio de V. E. de esta fecha, en que me transcribe la nota que en el dia dirigió al supremo poder conservador, ofreciéndole su proteccion y respeto en ese lugar, lo mismo que á la cámara, que tengo el honor de presidir. Para dar cuenta con esta comunicacion he citado á los Sres. senadores, y avisaré á V. E. lo que se acordare.

Con este motivo protesto á V. E. mi consideracion y respeto.

Dios y libertad. México, Septiembre 30 de 1841.—*Miguel Atristain*.—Escmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.



UNIVERSITATEA DE N. I. COPULESCU
BIBLIOTECA GENERALA DE BIBLIOTECA

103